



# comunicado

Administración de Vivienda Pública

## VIVIENDA ANUNCIA EXTENSIÓN DEL PROGRAMA DE ASISTENCIA PARA LA RENTA

**(jueves, 6 de octubre de 2022 – San Juan, P.R.)** – Tras alcanzar el desembolso de \$214 millones en ayudas, el administrador de Vivienda Pública, Alejandro Salgado Colón, anunció la extensión del Programa de Asistencia para la Renta.

El programa que ayuda a los beneficiarios en el pago del alquiler de su hogar y el pago de agua y luz, tiene una nueva asignación de \$97 millones hasta septiembre de 2023.

“Mediante este programa, hemos podido asistir a miles de familias puertorriqueñas, que han enfrentado problemas económicos durante los pasados meses y durante la pandemia. Hoy con gran alegría anunciamos esta nueva asignación que nos permitirá continuar ayudando a muchas más familias que por diversas circunstancias han tenido dificultades para pagar la renta, luz o agua.”, explicó Salgado Colón.

Al momento, se han beneficiado 71,372 familias para las que se han desembolsado \$163.6 millones en ayuda para el pago de la renta; \$35.2 millones en pago para la luz; y \$15.4 millones en pago del agua.

Salgado Colón aseguró que “esto ciertamente denota la diligencia con la que hemos atendido este asunto. Ya hemos desembolsado \$214 millones en ayuda para las familias y continuaremos los esfuerzos para llevar esta ayuda a más personas”.

Aquellas personas que ya recibieron la ayuda, pueden beneficiarse nuevamente con la subvención, siempre y cuando no haya alcanzado el tope de ayuda de 18 meses.

Para ser elegible, los inquilinos deben tener ingresos por debajo del 80 por ciento de los ingresos medios del área según establecidos por el Departamento de Vivienda y Desarrollo Urbano de Estados Unidos (HUD, por sus siglas en inglés).

Para solicitar la ayuda y obtener más información las personas interesadas pueden acceder a la página de internet [www.ayudaparaturenta.com](http://www.ayudaparaturenta.com) (<http://www.ayudaparaturenta.com/>). Además, pueden comunicarse al 787 759 1888, de 8:00 a. m. a 6:00 p. m. de lunes a viernes, excepto días feriados.

###

